



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117 -2026-A/MPMN

Moquegua, **24 ABR. 2026**

VISTOS:

La Carta N° 92-2026-ABS-SGPBS-GA/GM/MPMN, Informe N° 1378-2026-SGPBS-GA-GM/MPMN, Proveído N° 2020-GM-A/MPMN, Informe Legal N° 396 - 2026-GAJ/GM//MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (*autonomía municipal*), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno.

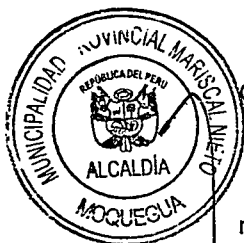
Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es su representante legal y su máxima autoridad administrativa", el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece como una de las atribuciones del alcalde es "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, en el Perú se celebra cada 26 de abril el "Día de la Secretaria", como un motivo para distinguir la labor que hacen estas profesionales detrás de un escritorio, y que pueden desempeñarse en instituciones privadas y públicas.

Que, el Día de la Secretaria no solo es una ocasión para recordar el pasado y honrar la historia de este importante oficio, sino también para celebrar el presente y reconocer el valor y la dedicación de quienes continúan desempeñando estas funciones en la actualidad. Es un recordatorio de que, aunque han evolucionado las herramientas y tecnologías, el papel de la secretaria sigue siendo fundamental en el funcionamiento en empresas privadas y públicas, es así como la labor realizada por las secretarias se constituye en un elemento imprescindible en el desarrollo de las actividades de toda organización.

Que, con Informe N° 1378-2026-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 23/04/2026, el Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, remite la Carta N° 92-2026-ABS-SGPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 22/04/2026, de la Trabajadora Social de la SGPBS, donde indica que estando próximos a conmemorarse el Día de la Secretaria este 26 de abril de 2026, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, tiene programado llevar cabo un reconocimiento a las secretarias de profesión, tanto nombradas como contratadas, por su dedicación y eficiencia en el desempeño de sus funciones, considerando el papel fundamental que cumplen en la organización y funcionamiento de la institución.

Que, con Informe Legal N° 396 - 2026-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente, que, mediante Resolución de Alcaldía, expresar el Reconocimiento y Felicitación a las Secretarias de Profesión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con motivo de celebrarse el 26 de abril de cada año el Día De La Secretaria, por su identificación y compromiso institucional en el desarrollo de sus funciones.



"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, estando a lo expuesto en aplicación al numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones del que esta investido del Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

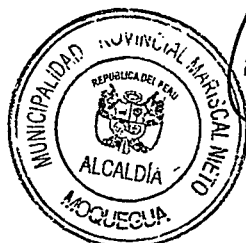
ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a las Secretarías de Profesión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con motivo de celebrarse el 26 de abril de cada año el **DIA DE LA SECRETARIA**, por su identificación y compromiso institucional en el desarrollo de sus funciones, al siguiente personal:

- 1.- AIDA AVELINA PAREDES CHAMBI
- 2.- BASILIA BEATRIZ MELENDEZ SARAZA
- 3.- ELGA MARLENE MUÑOZ SALINAS
- 4.- PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA
- 5.- JUANA ROSA TIPO CCORI
- 6.- ANA MARÍA CRISTINA COLOMA YUNGANINA
- 7.- SONIA NUENY CARCAUSTO MAMANI
- 8.- BRUNILDA KORA RUBATOS FLORES
- 9.- GISELA GEANNE ALARCON GARCIA
- 10.- DINA MAGALY VIZCARRA GOMEZ
- 11.- ALEJANDRA ISABEL RIOJA VIZCARRA
- 12.- BARBARA OLGA ROSPIGLIOSI GOMEZ
- 13.- ENRIQUETA JUAREZ VIZA
- 14.- YAQUELINE CAROLINA ALCAZAR CARDENAS
- 15.- RUNNYE MARITE VELAZCO MADUEÑO
- 16.- MARCELA VENILDA SAIRA ROMERO
- 17.- TERESA HIGUINIA ROJAS MESTAS
- 18.- YOBANA MERY MANCHEGO SOSA
- 19.- YESSICA BEATRIZ TAPE APAZA

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a los interesados y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

